Y acordose que cada libra del muzol se cobre quatro
maravedis de yn pensq que un para la obra del rey

Y consto se acabo el dicho cabildo e yo dicho dia

Don Lopes [illegible]

[illegible]

[illegible]

En la muy noble e muy leal cibdad de Murcia
en la sala de las casas de la corte martes quatro
dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta
e quatro años los muy ilustres señores Murcia fueron
ynuitados a cabildo como lo an de costumbre conviene
a saber don Lopes de Valenzuela corregidor de la dicha cibdad
y de las de Lorca e Cartagena e su tierra e su mayor
con por su mag y Garcia de Rueda y Juan de Guzman
y Garcia Perez y Pedro Pellicer

Cabildo 2º

Reyendo

Fran.co Cervas

En este cabildo se leyo una carta de su mag el señor
corregidor mando que se leyese por la qual parece
que su mag dize en ella que tiene avido
que la reyna de Ynglaterra a mandado salir
de su tierra noventa navios para que vengan
por la costa desde ~~[illegible]~~ de a el reyno a la
desgilada y corran la costa comando desde
la Rocha de Lisboa hasta la entrada del canal de
Flandes / y por que podria ser que algunos
navios dellos bienes en la costa deste reyno
manda / que las cibdades e lugares del esten